

ALCOBENDAS

PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público el nombramiento como funcionarios de carrera de los relacionados a continuación:

Una plaza de técnico de Administración Especial
(grupo A, subgrupo A1)

Funcionaria de carrera	Toma de posesión
Arranz Aguirre, Lourdes	1 de abril de 2009

Cuatro plazas de subalterno de Administración General
(Grupo E, Agrupaciones Profesionales)

Funcionario de carrera	Toma de posesión
González García, Gerardo Jesús	24 de junio de 2009
Pedro San Esteban, Vicenta del	24 de junio de 2009
Sánchez Llano, Montserrat	24 de junio de 2009
Valencia Pascual, Iván	24 de junio de 2009

Una plaza de subalterno de Administración General
(grupo E, Agrupaciones Profesionales, turno discapacitado)

Funcionario de carrera	Toma de posesión
Sáez Ballejeros, José Julio	24 de junio de 2009

Alcobendas, a 25 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/22.814/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1457/2009.

Fecha de la solicitud: 21 de mayo de 2009.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: calle Estafeta, número 4.

Alcobendas, a 22 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.290/09)

ALCOBENDAS

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1458/2009.

Fecha de la solicitud: 21 de mayo de 2009.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: avenida de Bruselas, número 12.

Alcobendas, a 22 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/8.289/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Contratación-Patrimonio. Número de expediente: 1998/2009.

2. Objeto del contrato: contrato para la ejecución de las obras de operación asfalto 2009-2010, primera fase.

3. Tramitación: urgente. Forma: procedimiento abierto.

4. Tipo máximo de licitación: 517.186,30 euros, sin IVA. El importe correspondiente al 16 por 100 de IVA es de 82.749,81 euros. El total del presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 599.936,11 euros.

5. Garantía provisional: la cantidad equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, excluido el IVA, que asciende a 15.515,59 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono: 916 597 600. Fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

7. Clasificación: grupo G, subgrupo 4, categoría e).

8. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

9. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las nueve horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá, a las nueve y treinta horas, en acto público, a la apertura de los sobres número 2, correspondiente a la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación que requieran un juicio de valor.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de los sobres número 2 se anunciará con al menos doce horas de antelación en la página web municipal.

La apertura del sobre número 3 se celebrará a las trece horas del mismo día en que se hayan abierto los sobres número 2.

10. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

11. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima en 900 euros.

Alcobendas, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/2.732/09)

ANCHUELO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, cuyo texto íntegro se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 242 de fecha 11 de octubre de 2006, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del